



**ACUERDO 021**  
(15 de mayo de 2020)

**“Por el cual se señala Calendario Académico para el Segundo Periodo de 2020”**

El Consejo Académico de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, en ejercicio de su competencia funcional, en especial la que le confiere el Artículo 42 de los Estatutos Generales de la Institución,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Señalar el siguiente Calendario Académico para el Segundo Periodo Lectivo de 2020:

MATRÍCULA ORDINARIA CON DESCUENTO	Hasta 31 de julio de 2020
MATRÍCULA EXTRAORDINARIA	a partir de 3 de agosto de 2020
INDUCCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	30 de julio de 2020
INDUCCIÓN PERSONAL DOCENTE	31 de julio de 2020
INICIO SEMESTRE ACADÉMICO	3 de agosto de 2020
TERMINACIÓN SEMESTRE ACADÉMICO	4 de diciembre de 2020
INDUCCIÓN ALUMNOS ADMITIDOS PRIMER SEMESTRE	3 al 6 de agosto de 2020
HOMOLOGACIONES	Hasta 15 de agosto de 2020
ADICIONES Y CANCELACIONES	Hasta 14 de agosto de 2020
PRIMEROS PARCIALES	7 a 12 de septiembre de 2020
ENTREGA PRIMERA NOTA	16 de septiembre de 2020
ENTREGA DOCUMENTOS DE GRADO PROGRAMAS UNIMINUTO	6 de agosto de 2020
ENTREGA DOCUMENTOS DE GRADO PROGRAMAS FUP	21 de agosto de 2020
CEREMONIA DE GRADO COLECTIVA	25 de septiembre de 2020
ENTREGA DOCUMENTOS DE GRADO PROGRAMAS UNIMINUTO	28 de septiembre de 2020
ENTREGA DOCUMENTOS DE GRADO PROGRAMAS FUP	23 de octubre de 2020
SEGUNDOS PARCIALES	13 al 19 de octubre de 2020
ENTREGA SEGUNDA NOTA	22 de octubre de 2020
EVALUACIÓN DOCENTE	23 de octubre de 2020
SEMANA CULTURAL FUP	9 al 14 de noviembre de 2020
FINALIZACIÓN DE CLASES	21 de noviembre de 2020
EXÁMENES FINALES	23 al 28 de noviembre de 2020
CEREMONIA DE GRADO COLECTIVA	27 de noviembre de 2020
ENTREGA NOTA EXÁMENES FINALES	2 de diciembre de 2020
HABILITACIONES Y SUPLETORIOS	3 a 4 de diciembre de 2020
INICIO DE VACACIONES COLECTIVAS	21 de diciembre de 2020
TERMINACIÓN DE VACACIONES COLECTIVAS	15 de enero de 2021
REINTEGRO	18 de enero de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corresponde al Decano señalar las fechas en que se realizarán las pruebas de evaluación de las asignaturas del Programa Académico que administra la respectiva Facultad de acuerdo con la fecha del calendario.

**PARÁGRAFO.** En cumplimiento del Acuerdo 003 de 24 de agosto de 2012, adicionado mediante Acuerdo 004 de 15 de abril de 2016, se informa que, para devolución de dineros por cancelación de semestre, se tendrá como fecha máxima hasta la primera semana de inicio de clases y se reintegrará solo el 90% del valor pagado o también podrá reservarse el valor de la matrícula cancelada solo para el semestre inmediatamente siguiente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán, Ciudad Universitaria, sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

  
P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS  
Rector